

Santa Fe, 3 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 009/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Agustín Emiliano RETAMAR, DNI N° 36.001.998**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al estudiante **Agustín Emiliano RETAMAR, DNI N° 36.001.998**, en la siguiente asignatura que se detalla a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencia en la asignatura MATEMÁTICA ELEMENTAL.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 072

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

